



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2022-MPMN

Moquegua, 02 de Junio de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 31-05-2022, el Dictamen N° 011-2022-CDUAAT-MPMN de Registro N° 2213836 de fecha 29-04-2022, Informe Legal N° 1099-2021-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2125485 de fecha 30-09-2021 sobre la PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el presente "Convenio" a suscribirse con la Municipalidad Distrital de Samegua; es con el objeto de establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua, a fin de aunar esfuerzos y coordinar iniciativas conjuntas para empezar y establecer mecanismos de coordinación para promover el proceso de saneamiento físico legal de las asociaciones que se encuentran enmarcadas en el predio inscrito con partida registral N°P08011384;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 31-05-2022; aprobó por MAYORIA con 07 votos a favor y 02 votos en contra de la Regidor Zulvi Ysabel Vera Manrique y Augusto Freddy Toledo Coayla del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- APROBAR; la suscripción del "**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA**", con el objeto de establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua, a fin de aunar esfuerzos y coordinar iniciativas conjuntas para empezar y establecer mecanismos de coordinación para promover el proceso de saneamiento físico legal de las asociaciones que se encuentran enmarcadas en el predio inscrito con partida registral N°P08011384.

2°.- AUTORIZAR; al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio" con vigencia indefinida.

3°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE